



El IVA sube del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10%

Estas medidas entrarán en vigor a partir del próximo lunes mediante Real Decreto que se aprobará en el próximo Consejo de Ministros.

El tipo general del IVA subirá del 18% al 21% mientras que el reducido subirá del 8 al 10%. El tipo súper reducido de bienes de primera necesidad se quedará en el 4%.

La recaudación que se produzca en 2012 irá directa a para al Estado, mientras que los años siguientes se repartirá al 50% con las comunidades autónomas en virtud de la ley de financiación autonómica.

Como contrapartida, se reduce la imposición sobre el empleo. Así, se procede a bajar un punto las cotizaciones sociales a las empresas en 2013 y otro punto adicional en 2014.

Se realizará también una reforma de la tributación medioambiental, impulsando en el sistema impositivo el principio de que "quien contamina, paga", al tiempo que se contemplará la subida de la imposición del tabaco.

Adicionalmente se realizarán modificaciones en el sistema de pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades.

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |